



Universidad Nacional de Lanús

00506/15

Lanús, 26 MAR 2015

VISTO, el expediente 817/15 de fecha 02 de marzo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 28/15 cuyo objeto es la "Renovación de licencias de los equipos de firewall", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas "Cz Net SRL", e "IS Security SRL";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 28/15 en forma conjunta, a la firma IS Security SRL (CUIT N° 30-70963186-8) por un total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con 05/100 (\$64.237,05), por cumplir con las exigencias formales establecidas en el llamado y resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según Dictamen N°447/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a), apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 28/15, y adjudicar la misma, en forma conjunta, a la firma "IS Security SRL" (CUIT N° 30-70963186-8) por un total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con 05/100 (\$64.237,05).



00506/15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-80 Partida Presupuestaria 11.02.08.04.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Al


Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús